

NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

“SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **11:00 horas** del día **31 de enero de 2025** en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del procedimiento de adquisición relativo a la **“SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la Licitación. -----

El acto fue presidido por el **Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota**, Coordinador de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto. -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los servidores públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica al proveedor **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. Y PRESEFA S.A. DE C.V.**, por lo que se cuentan con una vigencia contado a partir de las **00:00:01 horas del 01 de febrero de 2025 y hasta las 24:00:00 horas del 31 de diciembre de 2025**, conforme se a lo establecido en el numeral **1.6 Vigencia de la Contratación** de las bases de la convocatoria.-----

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales.

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://compranet.buengobierno.gob.mx> este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijara un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

De conformidad con el artículo 47 del reglamento de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:25 horas**, del día **31 de enero de 2025**.

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

NOTIFICACIÓN DE FALLO

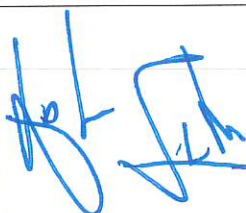
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

“SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACÉN, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025”

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.** -----

POR PARTE DEL ORGANISMO

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO.		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RAÚL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas** del día **31 de enero de 2025**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en calle Calpulalpán #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco (en adelante la **CONVOCANTE**), cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025 "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"** (en adelante **LA LICITACIÓN**), en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo** de las bases de la Convocatoria que rigen este proceso licitatorio.

RESULTANDO:

- - - **PRIMERO.** – Con fecha **14 de enero del 2025**, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025 "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas (en adelante **CompraNet**) <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de la convocatoria que rigen el presente proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

- - - **SEGUNDO.** – Con fecha **22 de enero de 2025**, con fundamento en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y los artículos 45 y 46 de su **REGLAMENTO**, así como también a lo establecido en el numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria**, se celebró el Acto de Junta Aclaraciones del presente procedimiento de contratación, desahogándose las dudas recibidas, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.-----

- - - **TERCERO.** – Como consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposición de **LA LICITACIÓN**, de fecha **30 de enero de 2025**, se recibió la proposición del licitante que a continuación se indica:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.

- - - **CUARTO.**– La propuesta presentada por el licitante FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V., se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración de los dictámenes correspondiente por el área técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente LICITACIÓN, conforme a lo que establecen los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento:-----

Cabe mencionar que para el presente procedimiento de contratación se establece la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes para los requisitos del numeral **4.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes**, de acuerdo con lo establecido en el numeral **1.3 Método de Evaluación** de la convocatoria, además se realizará la revisión y el análisis de los requisitos solicitados en la convocatoria de los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes**, en caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en los numerales antes mencionados, será motivo para que la propuesta sea desechada, en el entendido de que la omisión parcial o total de



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente. -----

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por el licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica y económica, y después de haber realizado una revisión detallada a la propuesta comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

La proposición del licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.** fue objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición**, **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes** y **4.3 Requisitos económicos**, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS

- I. Una vez recibida la proposición del licitante que participó de manera presencial en la presente **LICITACIÓN**, en términos de lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY**, la **CONVOCANTE** a través de la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición**, verificando que cumplan con lo solicitado en **LA LICITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo obligatorio que afectan la solvencia de la proposición, serán motivo suficiente para el desechamiento de la proposición, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a la proposición presentada, con base en el documento denominado **RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, se informa lo siguiente: -----
- II. La propuesta del licitante que se menciona en el recuadro siguiente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** de las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 37 fracción II de **LA LEY**, por lo que se considera solvente y susceptible de analizarse técnicamente:

No.	NOMBRE DEL PARTICIPANTE
1	FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V..

- III. Es así que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de **LA LEY**, y de acuerdo con lo establecido en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO** de las bases de la convocatoria que rige **LA LICITACIÓN**, y una vez analizados cualitativa y cuantitativamente los documentos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición del LICITANTE, el área contratante a través de la evaluación correspondiente emite el documento denominado



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, documento soporte para emitir el presente fallo y que ha sido integrado al expediente de contratación.-----

- IV. De acuerdo con lo anterior, el licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, con base en el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa de la proposición presentada por lo que dicha propuesta, fue aceptada para la Evaluación Técnica.-----
- V. Es preciso señalar, que la **Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, a cargo del **Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción II del **REGLAMENTO de LA LEY**, tiene el carácter de Área Requiriente y el **Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Encargado de la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracción III del **REGLAMENTO de LA LEY**, tiene el carácter de Área Técnica, por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, las respuestas de la Junta de Aclaraciones, así como también evaluar la solvencia de la propuesta técnica con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la convocatoria, el área técnica y área requirente emitieron el Dictamen Técnico (Resultado de la evaluación de los requisitos técnicos), el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica.-----

RESULTADOS TÉCNICOS

De acuerdo con el criterio de evaluación a través del mecanismo de puntos y porcentajes, los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de LA LICITACIÓN; y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones de la obtención de los puntos acumulados en los rubros y subrubros señalados en el numeral **4.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes** de las bases de la convocatoria, en donde se señala que el participante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60 en su propuesta técnica, para ser sujeto de evaluación técnica.-----

Cabe señalar que la propuesta técnica presentada por el licitante fue evaluada por el área requirente y área técnica, emitiendo Dictamen Técnico (Resultado de la evaluación de los requisitos técnicos), el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo su contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes del mismo, por lo que se informa el siguiente resultado:-----

- I. Para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025** para la contratación del **"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, el área requirente (Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco) y el área técnica (Encargado de la Dirección de Operaciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco) determinan lo siguiente:-----
- II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se indica que la proposición del LICITANTE **FMEDICAL S.A. DE C.V. en**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V., resultó solvente, toda vez que en la evaluación por puntos y porcentajes obtuvo una calificación superior a la mínima, obteniendo un total de **59.00 puntos** en los rubros del numeral **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes**.

Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Técnica del licitante: FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.	59.00 Puntos
--	--------------

La evaluación emitida por el área Requiriente y Técnica de la Evaluación de Puntos y Porcentajes, forma parte integral de este fallo y ha sido integrada al expediente de contratación para todos los efectos legales a lugar. -----

Es preciso señalar que la proposición del licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requerimientos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes**, así como también el cumplimiento del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las bases de la convocatoria a **LA LICITACIÓN**, además obtuvo **59.00 puntos** el cual supera al puntaje mínimo solicitado, por lo que es susceptible de análisis económico, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral **6.1. Criterios de Evaluación** de la Propuesta Técnica de la convocatoria.

RESULTADO ECONOMICO

- I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de evaluación de la propuesta económica**, una vez que el Área Requiriente y Técnica realizaron la evaluación de los requisitos técnicos de carácter obligatorios y los Requisitos técnicos para la evaluación de Puntos y Porcentajes, de acuerdo con lo solicitado en la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN**, se procedió a realizar revisión y análisis, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada de conformidad con los términos y condiciones de la **CONVOCATORIA a LA LICITACIÓN**. -----
- II. A continuación, y con fundamento con el artículo 37 fracción II de **LA LEY**, se hace del conocimiento público que la propuesta técnica presentada por el licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.** resultó solvente; y su propuesta económica fue evaluada cuantitativa y cualitativamente por el área técnica determinando que es consistente con su propuesta técnica. -----
- III. Cabe destacar que el licitante presentó todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes**, además obtuvo una calificación superior a la mínima de 45.00 puntos de acuerdo con el numeral **4.2.1 Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes** de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025 "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**. -----
- IV. Se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho licitante obteniéndose el siguiente resultado:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Económica del licitante FMEDICAL S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. Y PRESEFA S.A. DE C.V. PPE=Mpemb x 40/Mpi	40
---	----

- V. De la evaluación combinada de puntos y porcentajes de la propuesta Técnica y Económica, se comunica el siguiente resultado:

LICITANTE FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.		
PARTIDA UNICA (1)	Puntos Acreditables por propuesta Técnica (sobre 60 puntos)	59.00 Puntos
	Puntos Acreditables por Propuesta Económica (Sobre 40 puntos)	40.00 Puntos
	Total (sobre 100 puntos)	99.00 puntos

- VI. De lo anterior se hace constar que el licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **99.00 Puntos**, por lo tanto;
- VII. Se elabora el cuadro comparativo en el dictamen económico del precio ofertado, contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado, puesto que la hipótesis de comparativa de la propuesta del licitante que resultó apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el **CONTRATO** al licitante que obtenga el mayor puntaje del resultado de la evaluación de puntos y porcentajes en igualdad de condiciones, **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, cumple con todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes** de las bases de LA LICITACIÓN, así como también obtuvo un total de **99.00 puntos** resultado de la evaluación combinada de los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1. Requisitos Técnicos Obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes** y **6.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica**, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **1.3 Método de Evaluación** de la convocatoria. Sin embargo, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor del licitante que resultó apto y así como también el otorgamiento del **CONTRATO** respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, tal y como se identifica en el Dictamen económico el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrada al expediente de contratación en donde se identifica que los precios ofertados por el Licitante resultan ser convenientes y aceptables, además se encuentran dentro de los parámetros presupuestales.
- VIII. Se informa que el licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes** y además de obtener **59.00 puntos** totales siendo superior a lo mínimo solicitado en la convocatoria, y del resultado de la evaluación económica obtuvo **40 puntos**, dando un total de **99.00 puntos** la propuesta del licitante, la cual resultó conveniente y aceptable conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29, 36, 36 bis, 37 fracción IV de LA LEY y 51 de su REGLAMENTO, por lo que la convocante realiza la siguiente:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

ADJUDICACIÓN

1. De conformidad con lo señalado por los artículos 36 Bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** con las condiciones señaladas en la convocatoria al licitante **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, por un **MONTO MÁXIMO DE \$ 286,559,111.49 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 49/100 M.N.)** y un **MONTO MÍNIMO DE \$ 104,203,317.27 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.)** ambos montos incluyendo el impuesto al valor agregado. Lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, **4.2.1 Requisitos Técnicos obligatorios para la evaluación de puntos y porcentajes**, y además obtener una puntuación combinada de **99.00 puntos** y ofertar un precio aceptable y conveniente para el presente procedimiento de contratación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-7-2025 "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"**, como a continuación se detalla:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE (MÍNIMO)	IMPORTE (MÁXIMO)
			MÍNIMA	MÁXIMA			
	SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025	SERV.	4	11	\$ 22,457,610.62	\$89,830,442.47	\$247,033,716.80
					SUBTOTAL	\$89,830,442.47	\$247,033,716.80
Con las características y especificaciones del Anexo 1. Carta de requerimientos técnicos y las presentadas en la propuesta técnica.					I.V.A.	\$14,372,870.80	\$39,525,394.69
					TOTAL	\$104,203,313.27	\$286,559,111.49

2. A continuación de conformidad a la fracción V del artículo 37 de **LA LEY**, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

- a) En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del Contrato** de la convocatoria de **LA LICITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que el proveedor **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.** a través de su representante legal tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 10 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.
- b) El contrato a celebrarse con el proveedor **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, tendrán una vigencia del **1 de febrero de 2025** y hasta el **31 de diciembre de 2025**, conforme a lo establecido en el numeral **1.5 Vigencia de la contratación** de las bases de la convocatoria, y con fundamento al artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

- c) Notifíquese al proveedor **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, que de conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción II de la LEY el licitante adjudicado se obliga a entregar **GARANTÍA** de cumplimiento **INDIVISIBLE**, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, dentro de los 10 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO** en un horario de 09:00 a 17:00 horas, de acuerdo con lo señalado en el numeral **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la Convocatoria
3. Apercíbese al proveedor **FMEDICAL S.A. DE C.V. en participación conjunta con GRUPO HERVEL S.A. DE C.V. y PRESEFA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en los numerales **8.2. Penas Convencionales y 8.3 Deductivas** de las bases de la convocatoria, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO de LA LEY**, se señala lo siguiente:

Número de contrato: OPDSSJ-DJ-93-2025

Objeto: "SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025", de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 Adjudicación de esta acta de fallo.

Monto:

Mínimo: **\$ 104,203,317.27 (CIENTO CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 27/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Máximo: **\$ 286,559,111.49 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS 49/100 M.N.)**, incluyendo el IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

Monto de fianza: **\$ 28,655,911.15 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS 15/100 M.N.)**

5. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica y de la evaluación de puntos y porcentajes, así como de la evaluación de la propuesta económica:

- RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Alejandro Murueta Aldrete, Director de Gestión Administrativa, el Mtro. Adán Rodrigo Solano Cota, Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Compradora el C. Daniel Alejandro Orozco Camarillo, todos ellos del O.P.D. Servicios De Salud Jalisco.
- El Dictamen Técnico (Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos), y el resultado de la evaluación de los requisitos técnicos mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, fue realizado y autorizado por la titular del Área Requirente, el Dr. Manuel Alejandro Barajas Zambrano, Subdirector General Médico y el Dr. Raúl Pavel Contreras Sandoval, Encargado de la Dirección de Operaciones, ambos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta RESOLUCIÓN, con base el Dictamen Técnico (Resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos) emitido por el Área



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-7-2025

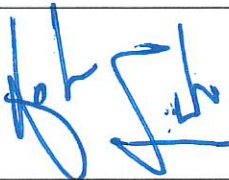
"SERVICIO DE LOGÍSTICA, ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y DISPENSA DE MEDICAMENTO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO, PARA EL EJERCICIO 2025"

Requiere y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **11:20** horas, del día **31 de enero de 2025**.

Esta Acta de Fallo consta de **8 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ALEJANDRO MURUETA ALDRETE	DIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
MTRO. ADÁN RODRIGO SOLANO COTA	COORDINADOR DE ADQUISICIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. MANUEL ALEJANDRO BARAJAS ZAMBRANO	SUBDIRECTOR GENERAL MÉDICO DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		
DR. RAÚL PAVEL CONTRERAS SANDOVAL	ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO		

-----FIN DE ACTA-----